

Expediente: 6099/09

Carátula: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ TOSCANO RICARDO FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR

900000000000 - TOSCANO, RICARDO FABIAN-DEMANDADO

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6099/09



H106019262209

JUICIO: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ TOSCANO RICARDO FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. 6099/09.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200000490212**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$22.618,69 (\$18.693,13 de honorarios más \$3.925,56 correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20275751228**, CTA. CTE. n° **314009417740655**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. BEG - 6099/09

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$210.734,35

Monto depositado\$24.488,00

21%\$3.925,56

10%\$1.869,31

8%\$1.495,45

Honorarios + IVA\$22.618,69

Honorarios (bruto)\$18.693,13

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$192.041,22

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.